

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta (30) de agosto de 2019

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ORLANDO ORTIZ GIRALDO
DEMANDADOS: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2019-00170-00

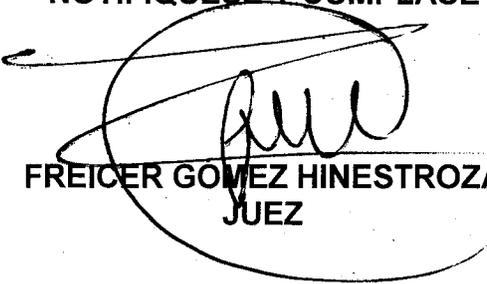
Mediante memorial presentado el 30 de mayo de 2019, el apoderado de la parte demandante solicita el retiro de la demanda (folio 32).

Ahora bien, teniendo en cuenta que la solicitud cumple con los presupuestos establecidos en el artículo 174 del C.P.A.C.A., es del caso hacer la entrega de la misma, por lo anterior, el Despacho dispone:

PRIMERO: Se acepta la solicitud de retiro de la demanda.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, procédase el retiro de la demanda, dejando la respectiva constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**



La anterior providencia emitida el 30 de agosto de 2019 se notificó por ESTADO No. 28 del 02 de septiembre de 2019.


IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaría

H.O.

